PERIODICO DE INTERESES MATERIALES TODO POR LA MONTAÑA Y PARA LA MONTAÑA En Santander. . . . 2'50 ptas. trimestre Fuera de la capital. . . 3

Ultramar y extranjero. . 25

PAGO ADELANTADO

ANO XVII.

Santander 12 de Diciembre de 1898

Núm. 149

RESTAURANT EL CANTABRICO

PEDRO GOMEZ FERNANDEZ Socio gerente que fué de La Villa de Suances CALLE HERNAN CORTÉS (PLAZA NUEVA) PALACIO DEL SENOR GARCIA MACHO TELÉFONO NÚM. 200

COCINA FRANCESA Y ESPAÑOLA SERVICIO Á LA CARTA COMEDORES AMPLIOS E INDEPENDIENTES.

Plato del dia: Arroz á la valenciana.

ANISETE

ALFREDO

El más selecto y estomacal de los conocidos hasta el dia.

Tanto éste como el

Anis Tierruca

pidase en todos los establecimientos

Crónica de la Provincia

Puesto que El Correo de Cantabria del 27, que hoy 30 recibo, considera un deber en los que escribimos para el público denunciar abusos públicamente, y cita los de algunos Ayuntamientos rurales de la provincia; yo, que rural soy de nacimiento, y ruralmente vivo, por aborrecimiento de las Cortes y capitales—de donde salen abusos tan atroces como los que impone a España el Gobierno de Washington, renegando de su origen, y hasta del nombre que tomó del honrado General y ciudadano, digno de perpetuarse al lado de los Temístocles y Aristides, con lo mejor de cada uno-debo manifestar que de lo alto vienen los ejemplos abominables, y mas poderosa logra ser que toda virtud, toda enseñanza moral; lo mismo en esta provincia, que en otras y en todas las naciones y épocas históricas.

Pero, concretándome á lo que personalmente he visto y experimentado, sobre las visitas de inspección que propone un Diputado provincial, por parte de la Diputación, à todos los Ayuntamientos, y lo apoya EL Correo, pareciéndole aun largo el periodo de cinco años para ejecutarlas, veo, por otra parte, que de la Asamblea de Zaragoza y en otras manifestaciones públicas se predica la supresión de las mismas Diputaciones provinciales. Veo que ningún Ayuntamiento rural debe a la provincia ni proporcionalmente lo que el de la capital; y aún éste contrae mas deuda, para beneficios de la capital misma, ofreciendo por garantia los consumos; que ya hubo de embargar la Diputación, para cobrar su crédito, y hubo mano más alta que lo impidió. Veo en fin, personalizando la cuestión en mí mismo, que elevando repetidas reclamaciones y quejas de lo mismo que El Correo juzga inspeccionable y castigable en algunos Ayuntamientos rurales, tal vez en el mio, en la capital se estancan las quejas y hasta el Gobierno de la provincia propone repetir un abuso ilegal de mi Ayuntamiento, que como Alcalde tuve la resolución y fortuna de reprimir, y, como apoderado de los pueblos à quienes se vendieron bienes de Propios, mantener reprimido, hasta hoy; secundado por un digno Diputado provincial, que me sucedió en aquel cargo, cuando me fué imposible desempeñarle.

Y ¿con qué autoridad, ó en qué manera, se introdujo y se quiere mantener el abuso que el mismo Ayuntamiento actual no se atreve à sostener? Con la facultad de inspeccionar, que la ley municipal concede a los Ayuntamientos sobre las Juntas administrativas de los pueblos; como hoy se quiere hacer efectiva en la Diputación provincial, (que tambien la tiene) sobre los Ayuntamientos. ¡Tan cierto es que todo poder es invasor, y, quien mas puede, mas suele abusar

Pruebas de lo que afirmo son la exposición cuya copia es adjunta, y, desde el 10 de Mayo que me dió recibo de ella el Alcalde de mi Ayuntamiento, conforme al art. 24

1.E.C.D. 2017

de la ley municipal, trasmitiéndola el 17 al Gobierno de provincia, según consta en Secretaria, ha estado jurmiendo en el negociado hasta fines de Octubre, sin resolución alguna más que el decreto marginal, no cumplido, para que pasase à informe de la Comisión provincial. Y mientras el interesado creia estar detenida la resolución como la aprobación del presupuesto, se le hace ver, comunicado en el mismo Octubre, y con fecha de 30 de Junio, otro decreto aprobando el presupuesto, a condición de hacer ciertas reformas en él; entre ellas la de volver a ingresar los intereses de las laminas intrasferibles pertenecientes à los pueblos, por sus bienes de Propios vendidos; sobre lo cual les concede la ley municipal tener su administración particular; y, por no haberla respetado, gravita sobre este Ayuntamiento una responsabilidad de tres á cuatro mil duros, y aun criminal, sobre los Concejales que autorizaron ó consintieron tan manifiesta infracción de la ley, aplicando, Dios sabe como, los productos, que en ningún presupuesto constan. Y es lo mas gracioso, por no darlo otro adjetivo, que el susodicho decreto de 30 de Junio esta reproducido, sin condición ninguna, a continuación de una certificación de acta de 23 de Julio, en que consta lo acordado por el Ayuntamiento para cumplir lo mejor que pudo lo mandado primeramente: entre ello dar por ingresado lo de los puebros, y por entregado á los mismos, lo que en realidad cobra y distribuye su apoderado.

Hé aqui pues mi exposición, reproducida, con ampliaciones, de otra que dirigí al Gobierno de provincia en Noviembre del año pasado, como elocuente ejemplo de lo que sería la autonomia provincial, que por esos congresos, cafés y periódicos se pregona, cuando no se propone, y para mí, con callar, se practica, despojandome de mis derechos.

"Sr. Gobernador de esta provincia de San-

D. Angel de los Rios y Rios, natural y vecino de Proaño, en el distrito municipal de la Hermandad de Campóo de Suso; Abogado, ex-Alcalde de la misma Hermandad; ex-Diputado provincial, por elección de voto universal en el distrito de Remosa, y por nombramiento del Gobierno Provisional que precedió a la restauración de don Alfonso XII; Comendador de la Orden de Carlos III: Correspondiente de la Real Academia de la Historia, y Cronista oficial de esta provincia, solo enumera estos títulos, voluntariamente arrinconados en una aldea, para persuadir del patriotismo y desinterés con que acude à la autoridad de V. S. y con el debido respeto expone: que, usando de la facultad concedida en el art. 171 de la ley municipal; respetando hasta la infracción de ella y de otras especiales, por este Ayuntamiento, y habiendo acudido al Juzgado de Instruc. ción de Reinosa, con fecha 29 del pasado Abril, por infracción de leyes generales y lesión de derechos civiles, denunciandolas como delitos de prevaricación, al mismo Juzgado, y preparando un juicio declarativo de mayor cuantia, todavia quisiera evitar al valle en que nació grandes vergüenzas y perjuicios, que pudieran convertirse en bie nes, con la mitad del patriotismo y buena fé que dictan este recurso.

En efecto: desaprobado por V.S. el presupuesto municipal formado primeramente para el próximo año económico de 1898 á 99, y no siendo temerario presumir que á esta justa resolución contribuyese lo expuesto por mí contra aquel documento: plagado de escandalosas omisiones, en los ingresos más seguros y a que en primer lugar manda la ley acudir para cubrir los gastos, no es mejor el nuevamente formado, ó proyectado, que con fecha I.º del corriente mes se anunció al público quedaba de manifiesto durante quince dias, para examinarlo y reclamar quien lo tuviese por inconveniente, ó injusto; pues, habiendo yo querido usar de este derecho, uno de estos dias pasados, me hallé con que no estaba firmado por nadie; y despues se ha firmado solamente el resumen, y con salvedades de algunos Concejales, sobre varios artículos.

Además contiene otra falsedad y fraude manifiesto, en lo que motivó mi reclamación anterior, pues presupone las mismas cuatrocientas pesetas de ingreso que aquel, por la participación en los pastos comunes sobrantes del monte ó puerto de Lodar, como en los demás comunes y exclusivos de la Hermandad se daba estos años pasados, (con las reses del vecindario) à la cabaña de Polanco, durante mes y medio, desde mediado Agosto a Octubre; cuando en realidad, y sin anuncios, ni subasta posible, lo ha arrendado este año el Ayuntamiento por seis meses, desse 1.º de Mayo a fin de Octubre, y por solas cien pesetas más, ó sean quinientas pesetas por todo, a un testaferro de Pesquera; con la mira evidente de que, por arrendarse casi todo el tiempo que alli se puede pastar, la Hacienda pública se incaute de ello y se venda como bienes de Propios, acaso a la misma villa, ó familia, que sin duda lo codicia.

Otro resultado apetecido por los arrendantes, seria despojarme de los derechos perpetuamente concedidos à mi padre, por Real Orden de ocho de Abril de mil ochocientos dos; que disfrutó algun tiempo y hoy me pertenecen, ó la indemnización que tengo reclamada, conforme al artículo noveno de la Ley de Montes de 24 de Mayo de 1.863, en el caso de que se declaren por el Gobierno incompatibles con la conservación de un arbolado que ya casi no existe; ó bien se regularicen, como yo hé propuesto repetidas veces al mismo Ayuntamiento, y sería la salvación de otros arbolados inmediatos y mas extensos de la misma Hermandad, que se hallan amenazados de sufrir la misma suerte que el de Lodar, abandonados a la incuria, las ilegalidades y cohechos de todas clases.

To las estas previsiones se hallan justificadas con una breve descripción de aquel puerto, que se puede confrontar con el mapa de la provincia, por Coello. En efectu: separado de los demas puertos y montes de ia Hermandad; al Oeste, por el rio A:goza, y poco trecho por el Hormigas, mas arriba de la confluencia de ambos en el pozo de la Hervencia, desde aqui à la cumbre que está su frente, al Este, en la divisoria de las aguas que van al Besaya, empieza la dehesa señalada a mi padre; y sigue por las cumbres hacia el Norte; dividiendo los términos de Rioseco de Pesquera, Pie de Concha y Pujayo, situados al Este hasta encontrar el término de Barcena mayor en el Portillo de Obios; desde el cual baja otra vez al rio Argoza la dehesa y la linea divisoria entre Bárcena mayor y la Hermandad por el Norte; como al otro costado del Sur confina el termino comun de Aradillos y Fresno, del Ayuntamiento de Enmedio. De manera que encerrado el puerto de Lodar entre un rio, lo mas del año invadeable, y tres ó cuatro términos de pueblos forasteros, solo estos le pueden disfrutar facilmente, y le disfrutan á sus anchas, con licencia, ó sin ella; como indica sobradamente el acta de la sesión de diez de Abril último, en que el Ayuntamiento da la Hermandad acordó arrendarle y el pliego de condiciones con arreglo al cual se arrendó cuatro dias despues; sin mas anuncios ni subasta, que la conformidad del testaferro indicado. Adjuntas son copias de estos instructivos y curiosos documentos para la historia del caciquismo y la Inmoralidad, contra los que tanto se declama en pú!pitos y periódicos y tan provechosos resultan en secreto.

Mas, entregando estas miserias y abusos á la abominación de los hombres de bien, y à quienes tienen obligación de perseguirlos y extirparlos, si ser pudiera, yo me hé limitado y limito à defender aquello en qué injustamente me dañan, y constituye hoy la única esperanza de quedar mañana un pedazo de pan á mis pobres hijos, en la niñez; cuando ellos y yo debiéramos gozar de una honrada mediania y de la satisfacción de hacer algo en bien del pais. Porque, concedido á mi padre para establecer una yeguada dicho puerto de Lodar, excepto la pequeña parte que hay desde el Pozo de la Hervencia y la cumbre de enfrente hasta el término de Aradillos y Fresno; parte que pudiera servir en adelante, como hasta ahora, para

dar paso y pasto á las cabañas de la Montana baja que entran por costumbre antigua, ó participación pagada, en los puertos de Fuentes, El Tronquillo y Palombera, exclusivamente comunes de la Hermandad, pudiera cercarse todo lo concedido à mi padre, (como ya mandaba la Ordenanza de Caballeria de 1783, vigente cuando se hizo la concesión) y amigos tengo que me ofrecen le necesario para ello. Asi se cercan hoy hasta los potreros de la manigua de Cuba, con tres ó cuatro hilos de alambre de puntas; y asi cercaba estos años últimos el vaquero de Polanco su ganado, para tenerle seguro por la noche, hasta del oso. Con este, mejor que con los Guardas que hoy se tratan de poner, imitando lo que yo hice siendo Alcalde; y con inutilizar el camino que cierto contratista de maderas hizo à su costa, para sacar con que cubrirla, y mucho más, de los montes de la Herman lad, solo hacia esta podrían salir sus maderas, carbones y leñas, si los que la gobiernan quisieran cumplir con sus deberes, haciendo otro camino para ello, y recibir de mi las mil pesetas anuales que les ofrezco, en vez de las quinientas que presieren recibir de uno de los pueblos acostumbrados á lo ageno, como el acta de la sesión y acuerdos copiados indican.

En vista de todo, y mucho más que pudiera decir, aun para facilitar la indemnización que pido, en su caso, y enriquecer legitimamente à la Hermandad,

A V. S suplico: se sirva desaprobar el presupuesto nuevamente formado; suspender la ejecución del furtivo arriendo acordado el 10 de Abril y realizado el 14; previniendo al Ayuntamiento de esta Hermandad proceda conforme á las leyes; y especialmente que, según ordena el art. 3.º de la ley de Montes, de 24 de Mayo de 1863, proponga al Gobierno de la Nación que declare la incompatibilidad de la servidumbre perpetua de pastos que me pertenece, en el puerto y monte de Lodar, refundiéndose la propiedad enteramente en la Hermandad, indemnizandome previamente conforme al art. 603 del Código Civil. O bien que se regularice, atendidas las circunstancias locales que indico y como la misma ley de Montes permite, cediéndome la entera propiedad del terreno señalado á mi padre, mediante el pago anual de mil pesetas que ofrezco, redimible en cuarenta, ó cincuenta anualidades, con el mismo interés y demás condiciones que exige el Banco Hipotecario. Asi es de justicia y conveniencia pública que V. S. mejor que nadie (1) puede comprender y procurar, en pro de sus administrados.,

Espinilla nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho. — Es copia de la minuta que conservo.

Proano 30 de Noviembre de dicho año. ANGEL DE LOS RIOS

Copia del acta de 10 de Abril sobre e mismo asunto, en la parte que le concierne.

Se aprobó la anterior.

"Seguidamente manifestó el Concejal senor Diaz de Rabago que, dada la extensión de los terrenos y montes de la Hermandad, creia conveniente que se nombrasen dos guardas jurados, de honradez probada, que, cumpliendo con su deber seguramente se habian de quitar abusos que de otra manera, por más que hubiera mucho celo por parte de las Autoridades, no podrian evitarse, creyendo firmemente que con el produc to de las multas habia, con creces, para poderlos sostener. Que el sueldo que debe senalarseles es el de dos pesetas cincuenta céntimos diarios; y el 10 por 100 de las muitas que se impongan, para mas estímulo a la vigilancia. Que dichos guardas deben se: nombrados, en este acto, por la Corpora ción, (2) conocedora como es de las personas que deben desempeñar este cargo, a fin de evitar influencias que, por lo general, dan resultado negativo à la buena fé de la Corporación ó Corporaciones que nombran; y

⁽¹⁾ Era Gobernador á la sazón el señor Rivas Moreno, conocido por sus trabajos y escritos de Agricultura.

⁽²⁾ Gastando armas, dispone la ley sean de nombramiento exclusivo del Alcalde, regito.

que deben dar principio desde el primero

del próximo Mayo.

Enterados los señores Concejales de la proposición hecha, y puesto el asunto á discusión, se acordó, por unanimidad, que se nombren dos guardas jurados, con el haber de dos pesetas cincuenta céntimos diarios y el 10 por 100 del total importe de las multas que se impongan; recayendo este nombramiento en favor de don Laureano Fernandez Calderón, y don Felipe Gomez Torrin, vecinos, respectivamente de Villacantiz, y Salces; á los que desde luego se les extenderá el oportuno título, ó credencial, prévio juramento en forma; y se guardarán las demás formalidades legales; (1) siendo Jefe de la pareja el don Laureano, como mayor de edad, debiendo dar principio desde I.º de Mayo próximo.

"Que estos guardas estén bajo la inspección y vigilancia del Concejal don Bernardino Diaz de Rabago; cuyas órdenes han de cumplir bien y fielmente, dando cuenta semanalmente de todos los servicios que presten, á la Corporación municipal, para que esta tenga conocimiento exacto de ellos,.

"Se acordó que el Jueves próximo y hora de las dos de su tarde tenga lugar el arrendamiento de los pastos de Lodar en el presente año; bajo el tipo de cuatrocientas pesetas, y condiciones que la Comisión de Fomento tenga por conveniente designar. Que expresado Jueves y hora de las tres de su tarde, se celebre sesión extraordinaria para tratar en definitiva sobre el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año económico, y señalamiento de la plaza, ó plazas, de Médico titular y Farmacia,.-Es copia.

"Ayuntamiento de la Hermandad de Campóo de Suso.

Pliego de condiciones bajo el cual ha de tener lugar el remate de los pastos de Lodar, de la presente temporada, que ha de verificarse en este Consistorial el 14 del actual y hora de las dos de su tarde.

I.ª El arriendo durará desde I.º de Mayo

à 31 de Octubre, del corriente año.

2.ª Solo se rematan los pastos de expresado tiempo, que á esta Hermandad corresponden segun Reales ejecutorias; sin que se pueda introducir en el terreno propio de dicho Lodar, que es lo que se arrienda, otro ganado más que el vacuno.

3.ª El rematante no podrá introducir en expresado terreno más que doscientas cabezas; y estas han de estar marcadas con marco de las iniciales del rematante, examinado previamente por el Ayuntamiento; y si excediesen de este número, pagaran cinco

pesetas cada una (2)

4.ª El precio del remate es de quinientas pesetas, pugaderas á los ocho dias de ajudi-

cado el mismo.

El arrendatario ha de tener la obligación precisa de dar cuenta al Ayuntamiento de cualquier infracción que notaren, de corta de árboles, ó arbustos, dentro del término que se pretende arrendar.

Espinilla II de Abril de 1898.,

Sello que dice "Alcaldia Constitucional de la Hermandad de Suso., Sin mas firmas.— Es copia tomada del libro de actas.

Lo de la pescaderia

Asunto es el que motiva estas lineas, que se halla comprendido entre los que figuran en nuestro archivo para las cosas municipales, asi es que, à ser consecuentes con la promesa hecha, no debiéramos traerle ahora a los puntos de la pluma; mas en rigor de verdad no somos nosotros, sino la necesidad de poner en cl ro lo que ha sido presentado con inexactitud por parte de un colega local, y acaso con sobra de apasionamientos políticos, de los cuales ha dado ya muchas clarisimas muestras, apesar de lamentarse muy amenudo de los excesos á que conduce el politiqueo y el caciquismo.

Nosotros, afortunadamente, podemos hablar, muy alto en estas cosas, porque no tenemos compromiso alguno, y ademas, porque enterándonos bien de las cuestiones que tratamos, no presentamos nunca argumentaciones sofisticas obligados a ello por la falta de base de nuestros razonamientos, sino que fundamos en rigor de verdad, así los cargos y as censuras como las alabanzas y

(1) Gastando armas, dispone la ley sean de nombramiento exclusivo del Alcalde, repito.

M.E.C.D. 2017

los elogios; y si alguna vez acontece que no estamos en lo cierto—que no nos suponemos infalibles, ni mucho menos-puede ser por un error de apreciación, mas nunca por falta de verdad en el fondo, ni por apasionamientos de política.

En este sentido tenemos que contestar á lo dicho por el ya aludido colega local res-

pecto à la Pescadería.

Es cierto que la mal llamada plaza donde ahora se expende el pescado al público, debe ser reemplazada cuanto primero por la magnifica Pescaderia que figura en el plan de obras extraordinarias; es cierto que eso es una cosa fea en Santander; pero no lo es menos, que el acuerdo del Ayuntamiento de no derribar el Mercado de Atarazanas hasta que estuviera construido el nuevo de la Eseranza tiene un fundamento irrebatible, y que ha sido invocado por los industriales primero y por muchos Concejales despues, nó en contra del señor Piñal, ni cosa parecida, ni mucho menos por capricho, sino para la defensa de un derecho santo; para la vindicación de una injusticia que ba a arrui-

nar a unas cuantas familias.

Ese acuerdo se fundaba en lo siguiente. De procederse al derribo del Mercado de Atarazanas antes de construir el otro, todos los industriales establecidos en él habrian de desalojarle por fuerza; y ademas de perder -que eso es inevitable de todos modostodo lo que costaron sus respectivas instalaciones, que no es poco, se verian forzados a elegir entre este dilema: ó establecerse en otra parte de la ciudad, fuera de plaza, mientras se construia el Mercado de la Esperanza, ó pasarse una porción de meses sin trabajar en sus industrias, esperando la terminación de aquella obra; si elegian lo primero, tendrian que gastar nuevamente en instalaciones que se verian obliga los à perder cuando se les forzara à establecerse en el nuevo mercado, como es de rigor; y si lo segundo, al renunciar al trabajo durante unos cuantos meses, tendrian que renunciar tambien a la vida, porque la vida sin el trabajo no se concibe en humildes industriales. Tal era el fundamento del acuerdo del Ayuntamiento de no derribar el Mercado de Atarazanas hasta estar el otro terminado, y tal ha sido el motivo de que los industriales primero y algunos Concejales despues, evoquen aquel acuerdo, que ya es ley, para que no se originen graves perjuicios, causantes quiza de ruina para algunos, pues una instalación de una tabla de carnes, por ejemplo, con arreglo à las necesidades modernas, cuesta más de 3.000 pesetas, que son un verdadero capital para algunas fami-

Por lo tanto, es una leyenda eso de la conjura contra nuestro buen amigo el Alc lde, que en esta ocasión, como en algunas otras, solo ha sido culpable de errores, nacidos acaso de su buen deseo; y por lo tanto, tampoco ha sido debilidad la suya al ceder, como se ha supuesto y dicho, sino que ha sido un acatamiento à la evidencia de la razón y un acto de humildad ante la justicia, de la cual no debe ni puede apartarse nunca un hombre recto, que ademas es ilustri do jnrisconsulto como el señor Piñal; y en cuanto a eso de la popularidad, tan perfectamente ha hecho el señor Alcalde en renunciar à la que exagerados inciensos le suponian con aquella actitud, que si hubiera continuado en ella, era probable que hubiera alcanzado popularidad triste, que sera la que quedara de él si sigue guiandose por los interesados consejos de algunos buenos amigos que tiene.

Las valentias que logran popularidad no son esas; y las energias de Alcalde no se manifiestan asi; como tampoco se manifiestan independencia y rectitud colocando empleados que no presenten otra hoja de méritos y servicios que alguna tarjetita, y sosteniéndolos luego en número extraordinario, aún cuando no sean necesarios sus ser-

vicios.

Pasado mañana saldrá de este puerto el magnifico vapor de la Linea Serra y La Flecha, nombrado Ernesto para los de Habana, Matanzas, Cardenas y Cienfuegos.

Tambien para el mismo dia se halla anunciada la salida del vapor Ida, para los puertos de San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayauez, Aguadilla y Arecibo.

Estos dos hermosos buques los despacha su consignatario don Francisco Salazar en su escritorio, Muelle 18.

Sigue hecha un depósito de fango la plazuela de Las Escuelas, debido a alguna fuga de agua descubierta cuando se hizo el arreglo de la plaza para instalar los jardinillos. Con muy poco dinero puede arreglarse

este defecto y terminar las obras de los jardines que han quedado á medio hacer.

Han dado principio en la parroquia de la Anunciación (Compañía) los Ejercicios espirituales que todos los años celebra la Real Hermandad Sacramental Milicia Cristiana en el mencionado tem lo,

Con motivo de la reforma ó nueva Ley de Sanidad maritima que se va à hacer ahora, La Camara de Comercio de Bilbao acordó en su última sesión que, conforme a lo anteriormente solicitado dé traslado del proyecto a las Camaras para que pue lan exponer sus aspiraciones.

Tambien se acordó que se dé intervención à algunos de los individuos de la Comisión de Navegación de las Camaras, para que estos servicios estén implantados con arreglo a lo que sucede en las naciones más adelantadas, y que se se supriman las patentes de cabotaje que ahora se extienden en Sanidad.

El dia 31 del actual caducan los siguientes efectos timbrados:

Papel, clase I a 4 a, excepto el de oficio para tribunales; papel timbrado judicial, clases 7.ª a 13.ª, ambas inclusive; pagarés de bienes desamortizados; papel de pagos al Estado; contratos de inquilinato y timbres móviles especiales.

Acusamos recibo y damos las más expresivas gracias à la señora Viuda de Villa por la atencion que ha tenido de remitirno un calendario de pared para 1899.

El cromo es muy bonito y figura en él el interior de una fabrica, donde se ven los títulos anunciadores de la casa.

La Alcaldia ha publicado una nota oficiosa en la que, según dice, van dando resultado las gestiones practicadas por el señor Gobernador civil y el señor Alcalde para conseguir la estabilidad en esta población de un batallon que la guarnezca.

El señor Marqués de Hazas ha trasladado, al señor Piñal una carta del ministro de la Guerra, en la que dice que pasadas las dificiles actuales circunstancias, regresaran à sus guarniciones las fuerzas que ahora han sido separadas, y entonces tendrá sumo gusto en devolver à Santander lo que ahora se le quita.

El Capi an general de Castill'a la Nueva don Sabas Marin escribe tambien al señor Piñal una carta en el mismo sentido que el señor Marques de Hazas, asegurando que por sus simpatins à Santander ha de poner toda su influencia para que consiga la guarnición à que tiene derecho.

A pesar de estas manifestaciones somos pesimistas en este asunto y no creemos que venga a Santander dicho batallón, maxime cuando el ministro de la Guerra es facil que abandone la cartera en breve, como todos sus compañeros.

Entonces se dolera de no haber podido servir à Santander.

Y sinó al tiempo,

José Gemez, pobre de solemnidad y anciano, domiciliado en la travesia de Vargas, número 3, piso primero, se encuentra con su esposa enferma hace tres años y careciendo de toda clase de recursos. Se les recomienda a las personas caritativas.

La Ultima Moda se publica todos los domingos. I. 5 2. edición, 25 céntimos; edicion completa, 40.

Velazquez, 56, hotel, Madrid. Se remiten números de muestra.

Durante la semana anterior se despacharon por nuestro puerto para los de Huelva, Bilbao, Cartagena, Sevilla, Algeciras, Cadiz, Rivadesella, Llanes, Malaga, Isla Cristina, Motril, Ferrol y Coruña, 3.590 sacos de harina, que llevaron en pequeñas partidas diferentes vapores.

Tambien se despacharon para Navia, por el vapor Maria Gertrudis II8 sacos de centeno, y de petroleo, 1.250 cajas por el patache Fesus Maria y Fosé, para Gijon y kilos 264.319 en tanque por el vapor Valeria para Vigo.

El comercio de importación por mar quedo reducido a los siguientes arribos:

De alubias, 150 sacos por el vapor Solis y 300 por el Cabo Quejo, total 450 sacos.

De azucar 2,120 sacos por el vapor La Cartuja y 4.020 por el Isla de Panay, en 10. tal 6.140 sacos.

De cacao, 175 sacos por el Isla de Panay. De café: 947 sacos por el Solis y 25 por el Cabo Quejo; en junto 972 sacos.

Aceite: 89 cascos por el vapor Cabo Quejo y 40 por el Triana que hacen un total de 139 cascos.

Arroz: se ha descargado del vapor La Cartuja en cantidad de 381 sacos.

De jabon se recibieron en junto 426 cajas. por los vapores Fernandez Sanz Sixto Cá. mara y Ugarte.

Mañana, dia de Santa Lucia se celebrarán en la parroquia de su advocación solemnes funciones religiosas en honor de la santa martir.

Como es costumbre, multitud de niños de esta ciudad acudiran con velas mas ó menos adornadas, pero con fé, al santo templo. para rendir el tributo a la santa, pidiéndola la conservación de la vista.

Ayer con gran solemnidad se celebró en San Francisco la anunciada fiesta religiosa de la Cruz Roja, a la cual asistieron todos los individuos de la benéfica institución, v ademas gran número de invitados, entre los que se contaban muchas señoras, el General Gobernador, el Jefe de Sanidad Militar con varios señores Médicos militares, Concejales, Jefes de Bomberos, y representaciones de la prensa local; ocupando el resto del templo numerosisimo público.

La misa fué verdaderamente solemne contribuyendo a ello la marcha real ejecutada por la banda municipal cuando tocaron

a alzar.

El M. I. señor Dean de la Catedral estuvo muy elocuente en su discurso, patentizando la significación del Misterio de la Concepción y enalteciendo los cristianos fines de la Cruz Roja.

Terminada la ceremonia religiosa tuvo lugar en el patio del Instituto la jura de la bandera, presenciando el acto muchas personas, que fueron muy atendidas por el Director del Establecimiento don José Orodea.

Mas tarde, se sirvió a todos los subalternos el a muerzo con que les obsequiaron sus jefes y por la noche se celebró el banquete en honor del Jefe de la Ambulancia don Baldomero Ocejo, asistiendo unas cuarenta personas, entre los que se contaron representantes de todos los periódicos locales.

Hubo en él manifestaciones de cariñosa simpatia para el señor Ocejo, a cuyo celo se debe la admirable organización de la Ambulancia de la Cruz Roja de Santander, y, se prorunciaron inspirados brindis, en alguno de los cuales se elogió y enalteció la labor de la prensa en sus campañas por la Caridad.

Hicicieron uso de la palabra los señores Agüero, Odriozola, Dúbeda, Iztueta, Acebo, Pedrosa, Almiñaque, Garcia, y el señor Corpas en nombre de la prensa, contestando a todos con frases de sincero agradecimiento el señor Ocejo.

El dia de ayer, fué pues, para la Cruz Roja, de verdadera fiesta.

Ayer, dia festivo, estuvo concurridísimo el teatro en las funciones celebradas por tarde y noche en aquel local, hasta el punto de tener que marcharse muchos espectadores por la noche, a causa de estar ocupadas todas las localidades.

Parece que cada dia se despierta mas la afición al teatro, y esto no nos desagrada, porque asi podremos escuchar buena música, tanto de ópera como de zarzuela antiguas,

Hoy función por secciones, se representaran las obras siguientes:

Primera sección. - A las 8, Los cocineros. Segunda sección.—A las 9 y cuarto, El primer reserva.

aun

per

mad

eder

ensa

no

etas

erer

ex

arb

indo

erior

Tercera sección. - A las IO y cuarto, Toros del Saltillo.

No sabemos para qué se han hecho las

ordenanzas municipales. Pur las aceras no se puede transitar sin

estar espuestas las personas que lo hacen á sufrir u golpe con las cargas que llevan las cargueras, sin que haya un municipal que haga cumplir las ordenanzas.

Muchos rincones de calles céntricas están convertidos en mingitorias indecentes, y esto reconocemos que es irremediable mientras el Ayuntamiento se mantenga en la apatía que demuestra para terminar los

⁽²⁾ Seis solian pagar las acog das en el inmediato puerto de Fuentes, por la mitad próximamente de tiempo; con que todavia tendrá cuenta al contratista meter en Lodar las que le de la gana.

narios empezados hace cerca de nueve

las aceras tambien se encuentran obsidas la mayor parte del dia por personas radas en ellas, teniendo que salirse al ovo los transcuntes, sin que tampoco hagan observar las ordenanzas en este

los repesos de pan y de carne, asi como de pescado, no se verifican.

Ni se recogen muestras de vinos en los ablecimientos donde se expenden para se entretenga en alguna cosa el quimimunicipal.

Ni se molesta á las lecheras aunque ven-

nagua almidonada.

Ni tampoco se recojen é inutilizan muesde aguardiente, aunque se envenene mitad de la humanidad.

Ni.... etcétera.

La Comisaria de Guerra de Santander uncia para el dia 20 del presente, público neurso para adquirir aceite, petróleo y rbón, necesario para la factoria de utenlos de la misma.

Las doncellas en el momento de su desarrollo les señoras jóvenes en ciertas épocas periódiestán expuestas á crisis durante las cuales rostro empali ece y sus fuerzas dec en. Toando el FOSFATO DE HIERRO DE LERAS e con el hierro enriquece la sangre y con los fatos fortifica los huesos, recobran al punto, 188 y otras, la salud y la frescura de la tez.

gi purgante natural más popularizado en Esa. Francia y America, es el agua purgante ural Rubinat (del Dr. Llorach) véase el sumo en 1890. En España 316.000 botellas Francia 514.000 y en América 983.000 Total, 3.000 botellas.

la limpia y sencilla aplicación del Callicida crivá, que se venue à 6 reales para la curain de los callos le hacen objeto de la prefencia de todas las señoras y caballeros. Su tor, el farmaceutico don J. Escrivá, de Barona (Fernando VII, 7), es cada dia más feliado por el sorprendente éxito que se ob-

Madrid 11

Creese que el martes próximo se recibirá esta corte el documento original del trado de paz.

Tan pronto como llegue se facilitará code él á la prensa para su publicación. Las negociaciones para tratados especiacomenzarán más tarde.

Háblase de celebrarse á principios de essemana una reunión del partido conserdor, en la que se propone el señor Silvela r de una manera definitiva las actitudes e sin motivo alguno se consideran nebu-

los conservadores creen indudable que llegara a un acuerdo, y entonces se pucara una nota oficiosa afirmando la exiscia de la unión conservadora, y se estaceran las lineas generales del programa. Creen tambien los silvelistas que Martinez impos esta conforme con ellos y hablan la formación de un nuevo Gobierno, s

Polavieja mantiene su actitud favorable, en el cual aceptará temporalmente el ministerio de la Guerra el general Martinez Campos, yendo despues à la presidencia del Senado, reemplazandole el general Azcarraga.

Un despacho de Londres comunica que à mediados de Enero llegarán à Gibraltar con objeto de hacer escala en aquel puerto los transportes norteamericanos que conduciran los grandes refuerzos destinados a la ocupación del Archipiélago Magallanico.

La ocupación se limitará por ahora á los puertos hasta que los yanquis lleguen á una inteligencia con Aguinaldo, en la cual confian.

Ha llegado á Barcelona el vapor Mejico, conduciendo repatriados, y verificándose el desembarque sin novedad.

Niega el periódico El Correo que en el Consejo de ministros celebrado ayer se tratara de las Deudas de Cuba y Filipinas.

Añade que tampoco se trató en el Consejo del dia en que se han de reunir las Cortes.

Se encuentra enfermo de un fuerte catarro el señor Sagasta, por lo que ha pasado toda la tarde en su domicilio contestando à varias cartas del señor Montero Rios.

Un telegrama de Manila dice que el crucero americano Raleign vuelve de Batangas, donde encontró constituido el gobierno local que se negó a que desembarcaran los oficiales del buque.

durante la estancia de aquellos los vigiló una escolta de indios.

Los insurrectos están armados de Maüser y dicen que tienen 4.000 prisioneros españoles à los que obligan à trabajar en el campo.

El periódico de Roma El Fangulla, según telegrama de aquella capital, dice que en el palacio Loredan de Venecia, residencia de don Carlos, se trabaja con toda actividad y a diario, e insiste en afirmar que es exacto que el Gobierno español ha reclamado cerca del italiano por la venta en Milan de armas destinadas à los carlistas.

Un telegrama recibido de los Estados Unidos da cuenta de haber fallecido el cabecilla Calixto Garcia.

Dice el periódico parisiense Le Gaulois que el carlismo trabaja activamente en Paris y que aprovechará la primera ocasión oportuna que se le presente para intentar un levantamiento en España.

Los herederos del celebre novelista don Pedro A. de Alarcón, han pedido á las autoridades que suspendan las representaciones de la zarzuela Curro Vargas, por considerarla calcada sobre la novela El uiño de la

En honor del maestro Caballero y de don Miguel Echegaray, se ha celebrado hoy un banquete al que han asistido numerosos co-

mensales, para festejar el gran éxito alcanzado por la zarzuela de aquellos señores, Gigantes y cabezudos.

Tan pronto como ratifiquen las Córtes el tratado definitivo de la paz, caso de que sea llevado à la aprobación del Parlamento, el Presidente del Consejo suspenderà las sesio. (nes, y se cree que luego podra disolver los Cuerpos colegisladores, confiando que al plantear la cuestión de confianza se la ratificara la Reina Regente.

En breve se reunirà la minoria republicana para discutir y resolver la actitud que debera tomar sobre la asistencia ó nó á las Camaras.

Caso de que se acuerde el retraimiento el señor Labra se negaria a ello y asistirá al Congreso para discutir todo lo relativo al tratado de paz.

Coméntase mucho la reunión celebrada en casa del señor Martinez Campos con gran número de generales del Ejército, en la que trataron de la política palpitante y cálculos sobre la solución que en el porvenir tendra la cuestión política.

Un telegrama de París dice que el delegado americano Portier, encargado de plantear las tarifas de Cuba y Puerto-Rico ha dicho que su pensamiento era aligerar los derechos à los artículos de primera necesidad, y aumentarlos a los de lujo, al calzado y á las ropas.

Dice también que muchos cubanos desea-Aguinaldo ordenó que lo permitieran y baz que siguieran rigiendo las antiguas tarifas de España, pero que no se puede acceder á esto por no ser del agrado de Inglaterra, la que pretestaria en este caso.

Los americanos van á sufrir un desengaño, añadió, cuando se enteren de que las tarifas regiran en Cuba y Puerto Rico lo mismo para los productos de los Estados Unidos que para las demás naciones.

NOTAS CULINARIAS

COCINA DE "EL CORREO DE CANTABRIA, por León Loty.

Conejo en fricasé.

Después de bien limpio y vaciado, échese en

nna cacerola, con abundante manteca de vaca fresca, hecho trozos pequeños; añádanse pedazos de tocino y retires en cuanto se pasen. Se echan dos o tres cucharadas de harina en la manteca y se amasa bien.

Muslos de pollo à la diablo.

Hagase una salsa de aceite, pimienta sal, y mostaza; mójense los muslos de un pollo y espolvoreados con pan rallado ó harina se asan por espacio de diez minutos á la parrilla en fuego muy tuerte.

Prohibida la reproducción.

AGUSTIN CUE PROCURADOR, Libertad, 10. 2.º

RESTAURANT

20, Calle del Puente, 20.

SERVICIO A LA CARTA.

HOSPEDAJE A PRECIOS MODICOS

Especialidad en vinos finos de mesa. Se admiten encargos para bodas y bautizos. Cubiertos desde l'50 pesetas y 2 pesetas en adelante.

Inmejorables para la curación del estémago é intestinos.

Pueden usarse como potables en las comidas con beneficio seguro para la salud.

De venta en todas las farmacias y droguerías al precio de 60 centimos de peseta botella, con casco, y 40 sin él.

Se exportan en cajas de 12, 24 y 50 botellas dirigiendo los pedidos al senor Administrador del Balneario de Solares (Santander), ó á los señores Per-z del Molino y Comp.a, droguería, Santander.

CICILISTAS

si quereis salir victoriosos, montar máquinas

VICTORIA.

En la inauguración del velódromo del Club Ciclista Montañés, celebraca con las carreras del 30 del próximo pasado agosto y 4 de septiembre, la VICTORIA salio triunfante en cuantas carreras tomó parte.

Fernando del Rio, sobre bicicleta VICTORIA, gana el Campeonato provincial y local. Parra, con su VICTORIA, llega el primero en la de Juniors, Amateurs, Provincial y Cicleros: Representante para el Norte de España

JUAN PARDO.—Alameda 1.a, 16.—Santander Accesorios y reparaciones

12 DCBRE.

1.E.C.D. 2017

Fólio 16

olleton de EL CORRAO DE CANTABRIA

EL AIRE DE LOS BOSQUES

(CONCLUSIÓN)

o envuelto en un manto fresquisimo, expe. nentándose una impresión de frio que va aumento, y la cual si bien no molesta à personas sanas, perjudica á los enfermos maticos y artríticos, los cuales adquieren hadizos, lumbagos y dolores neuralgicos. verano hay individuos que ni siquiera eden vivir en la proximidad de los boses sin contraer una coriza más ó menos ensa; y téngase presente que, al hablar no me refiero à las personas que están etas à la fiebre de los prados; éstas si eren comprobarlo, sabran desde luego experiencia propia, que debe huirse de arboles en cuanto se pone el sol, que es indo el aire se enfria é invade las capas eriores de la atmósfera en forma de vapor

cargado de residuos orgánicos, del pólen de las flores, etc., etc.; de modo que, aspirándolo, las vias respiratorias se cargan de principios irritantes.

Algunos artriticos sensibles se constipan cuando reciben un chubasco ó han atravesado una avenida poblada de añosos y corpulentos árboles; de manera que á estos individuos ¿cómo es posible recomendarles la proximidad de los bosques?

Algún tiempo después de la puesta del sol, esto es, durante la bruma, hay que huir de ellos en absoluto, debiendo advertir que hasta 500 metros de distancia la atmósfera todavia es húmeda.

Por lo demás, sabido es que la humedad resulta la enemiga por excelencia de muchas personas débiles, lo cual hace que no se deba afirmar, generalizando demasiado, como ocurre respecto del mar, la conveniencia de recomendar á los enfermos la vida en los bosques para sanar.

¡Cuantas veces se ven madres de familia ó nodrizas, llevando en brazos una criatura delgada y enfermiza, a pesar de lo cual bus-

can los sitios más sombreados, aquellos donde jamás penetra un rayo de sol, y allí se están dias enteros recibiendo con sus criaturas un baño perenne de humedad

"No nos agrada el sol; ¡se está bien en la sombral, -dicen, -y siguiendo su antojo dejan que el niño se arrastre sobre la hierba fria, lejos de la luz, desde la mañana á la noche. Cierto que el exceso de sol perjudica; pero el exceso de la humedad conduce fatalmente à los reumatismos. ¡Cuántos perjuicios y qué trabajo tan improbo cuesta hacer entender las cosas más sencillas! Por esta razón no tenemos que repetir que el bosque conviene en ciertos dias y á ciertas horas; pero que, en cambio, es malsano después de la lluvia, por la tarde y en las espesuras, donde jamás penetra la luz vivificante del sol.

Verdad es que hay bosque y bosques, y que los situados en las alturas ó en las vertientes de las montañas son mejcres que los de las llanuras, como también los poco espesos ó que han sufrido talas recientes, lo cual permite que el aire circule por ellos en gran cantidad.

Todas estas condiciones deben tenerse en cuenta, é igualmente la exposición y naturaleza zoológica del suelo ya sea de arena, de arcilla, ó de tierra calcarea, etc. Sin embargo, no admitiremos jamás que se deba aconsejar á todo el mundo el aire de los bosques, á pesar de su antigua reputación, y lejos de esto, consideramos algo exagerada su nombradia. En cuanto á los artríticos creemos que, cuando menos debe aconsejarseles que no estén en los bosques después de haber llovido y que no elijan una habita. ción rodeada de arboles copudos, porque la humedad fría es siempre temible, é importa recordar que aquellos la dan continuamente.

Enrique de Parville.

SERVICIOS PUBLICOS

CORREOS

General de Madrid, llegada 11-20 mañana, Salida 2-25 tarde,

El de Bilbao llega á las 11-20 m.; Salida 5-15 tarde.

El de Cabezón de la Sal, llegada 1-35 tarde, 2-45 t. Salida 2-10 t.

El de Peñacastillo, llegada 12 m, Salida 3 t. El de Cueto, Monte y San Román, liegada 12 m. Salida 3 t.

Linea francesa .- Salidas para Habana y México el 22 de cada mes.

Llegadas del 26 al 28 aproximadamente.

Salidas para Venezuela, Colombia. Ecuador, etc., etc. el 27. Liegadas del 14 al 15 aproximadamente.

FERRO-CARRIL DE BILBAO

Salidas de Santander á Bilbao; 8-15 m, 12-40 y 5-40 t.

Llegadas: 11-10 m., 4-21 y 8-35 n. Salidas de Santander à Marron (Ampuero)

Llegada: 8-52 m. Salfdas de Santander a Solares; 8-40 m. 12-20

3, 4-1), 7-35 t. Llegada:: 7-58, m. 12-32, 2-32, 6-41 y 7-22 t.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

Salidas de Santander á Madrid: 8 45 m. y 2-55 tarde.

Llegadas: 11-0 m. y 5 10 t,

FERRO-CARRIL CANTABRICO

Salidas de Santander á Cabezón: 1-40 y 11-20 m. 2-30 y 5-30 t.

Sali las de Cabezón á Santander: 7-25 y 11-40 m. 2-30 y 5-20 t.

TRAMVIA URBANO

Salidas de Puerto-Chico, á las 7-15, 8-55, 10-30, 12-30 mañana; 2-35, 3-10, 4-5, 4-50 5-40, 6-25, 7-15, 8 tarde.

Salidas de Campo-Giro a las 6-30, 8-5, 9-49, 11-35 mañana; 2-25, 3-15, 4-50, 5-45, 6-30, 7-10 tarde.

Salida de San Justo, á las 2-25 tarde. Servicio en la población continuo.

FERRO-CARRIL DEL SARDINERO

Del tunel. - Salidas de Santan ier de 6.00 á 12-40 t Po la tarde de 3 á 8.

Salidas del Sardinero: de 6-30 á 1-00 t. p la tarde de 3-30 hasta las 8-30.

SERVICIO DE BAHIA

Santander á Pedreña y Puntal. á las 6, 8-15 y 11-30 mañana; 2, 3-30 y 5-15 tarde.

Puntal y Pedreña á Santander á 7, 9-15 12-15 manana; 2-45, 4-15 y 6 tarde.

La combinación con el coche de Arnuero con el vapor de las 3-30 tarde.

LINEA DE VAPORES

SALIDAS SEMANALES DE VAPORES-CORREOS entre

SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

El dia 14 de Diciembre saldrá

ERNESTO

admitiendo carga y pasajeros para los puertos de

Habana, Matanzas y Guantánamo

LINEA DE PUERTO-RICO

El 14 de Diciembre saldrá el vapor español

admitiendo carga y pasajeros SIN TRASBORDO para los puertos de

San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayagüez, Aguadilla y Arecibo

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancia al cuidado de la Agencia para su embarque debiendo situarla en Santander el dia anterior al señalado par la salida de cada buque. Con cada remesa de erán a compañar nota del número de baltos, sus marcas, numeración, peso ruto y neto, valor, destino y consignación; indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo, el cual puede hacer esta Agencia con la mayor economia.

Para solicitar cabida y demás informes dirigirse á su consignatario en Santander,

DON FRANCISCO SALAZAR MUELLE, 18.= reléfono, núm. 37.

Nutrición completa sin intervención de lás fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso, da tonicidad al estómago y facilità la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles, y todas las que parezcan de inapetencia, gastralgias dispepsia y anemia, clarosis, olceras gastricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no telera alimentación, y siempre que la digestión se verifica de una manera

regular. Vino de Pectona y hierro-Pectona de carne-Chocolate de

Pectona-Fectona de leche Elaboración por medio de vapor y venta por mayor, farmacia de Ortega, León, 13, Madrid.

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

01:4:410) WE WE WILL THE WOLL SEE CONTRACTOR

lodas Droguerias y farmacias VENTA POR MAYOR 13010 MELLI Place des Vosges Paris

Fosfato de hierre líquido recetado con éxito á las jóvenes anémicas, á las señoras delicadas, á los niños débiles y privados de apetito, cansados por los estudios ó el crecimiento. Siempre bien tolerado, restituye al cuerpo el hierro y los fosfatos que le

Depósito 8, rue Vivienne, PARIS.

LAMUJER

ESPAÑOLA Y AMERICANA

Su esclavitud, sus luchas y sus dolores RESEÑA HISTÓRICA POR

ENRIQUE RODRIGUEZ SOLÍS

Acaba de publicarse este interesantisimo libro, que abarca toda la historia de la mujer, y se vende al precio de

TRES pesetas en la administración de este periódico, Muelle, &, y en las principales librerias.

tos

A LOS NIÑOS - A LAS NODRIZAS DUSART

El Lacto-Fosfato de cal contenido en el Vino y Jarabe de DUSART es un reparador de los más enérgicos. Afianza y endereza los huesos de los niños raquiticos, evita el torcimiento de las piernas, devuelve el vigor y la actividad á los adolescentes decaidos y linfáticos, y á los bue están privados de apetito, fatigados por un crecimiento muy rápido ó los estudios.

Las mujeres embarazadas que recurren al Vino ó Jarabe de DUSART soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan á luz criaturas robustas.

El Lacto-Fosfato de cal dado á las nodrizas enriquece su leche, preserva y cura á los niños de la Diarrea verde y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la denticion se efectua sin cansancio ni convulsiones.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmácias

NO MAS BLENORRAGIAS

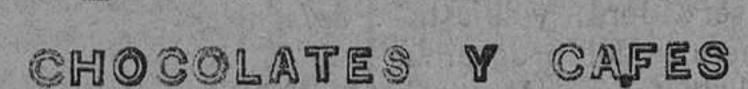
(PURGACIONES)

Se curan radicalmente con la INYECCION CUBAS. No produce estrecheces ni orquitis, por ser su composición de balsamicos y antisépticos. El sándalo, copaiba y cubeba estropean el estómago. Precio, 3 pesetas en todas las farmacias. Por correo, 3.50.

Depósitos en provincias. - Alicante: Dr. Aznar. - Cartagena:)r. Minguez - Córdoba: Dr. Lopez.-Sevilla: Dr. Delgado.-Santander: Dr. Diez. Barcelona; Seciedad Farmaceutica Española.—Zaragoza: Rios hermanos. - Valencia: Giner Aliño - Valladolid: Hijos de Antolin Garcia.-Bilbao: S. Orive.-Vigo Dr. M. F. Casas.-Aranjuez: Dr. Rodriguez.-Ciudad Reai: C. Sauco.

Depósito, en la del autor, Huertas, 15, Madrid.

M.E.C.D. 2017



LA COMPANIA COLONIAL

TAPIOCA Y TES

37 recompensas industriales DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR 18 Y 20 MADRID

EL CORREO DE CAMTABRIA Mulelle, 8.

Ponemos en conocimiento de nuestros lectores que la imprenta de este periódico sigue encar de falt gándose de la confección de toda clase de trabajos pertenecientes al arte tipográfico, tales con va membretes, circulares periódicos, carteles, prospectos y facturas, en negro, en colores ó dorado. Nos encargamos de cuantos trabajos litográficos se nos enc mienden asi como los de enculy v

dernación y otros relacionados con la imprenta

MUELLE, 8.--SANTANDER.